



# GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXXVIII A:202/3/001/02  
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 10 de julio de 2009  
No. 8

## SUMARIO:

### PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA

ACUERDO NUMERO 10/2009, DEL C. PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO, POR EL QUE SE DELIMITA LA JURISDICCION DE LAS SUBDIRECCIONES DE CONTROL DE PROCESOS UBICADAS EN LAS SUBPROCURADURIAS REGIONALES DE TOLUCA, NEZAHUALCOYOTL, ECATEPEC Y TLALNEPANTLA.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2466, 705-B1, 2412, 2413, 2414 y 2415.

“2009. AÑO DE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON, SIERVO DE LA NACION”

## SECCION TERCERA

# PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

## PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA

LICENCIADO ALBERTO BAZBAZ SACAL, PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 81, 82 Y 83 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE MEXICO; 19 PENÚLTIMO PÁRRAFO, 39 Y 40 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MEXICO; I, 42, APARTADO A, FRACCIONES VII Y XIV, APARTADO C, FRACCIONES I Y III, APARTADO D, FRACCIÓN I, Y CUARTO TRANSITORIO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO; 7, FRACCIONES II, IV Y XIII, 9, FRACCIONES IV Y VII DEL REGLAMENTO VIGENTE DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO; Y

## CONSIDERANDO

El Plan de Desarrollo del Estado de México 2005-2011, plantea como estrategias y líneas de acción, para la modernización del Ministerio Público, la de asegurar una procuración de justicia profesional, oportuna y accesible a los ciudadanos, con pleno respeto a los derechos humanos.

La Procuraduría General de Justicia del Estado de México, es la dependencia en la que se integra la Institución del Ministerio Público, que por disposición legal de los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 81 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, tiene a su cargo la investigación y persecución de los delitos en el ámbito de su respectiva competencia, garantizando con ello, un servicio de procuración de justicia digno y eficiente, acorde a las necesidades de la sociedad.

El Procurador General de Justicia, en el ejercicio de sus atribuciones, tiene a su cargo la atención, resolución y aprobación de la organización y funcionamiento de la Procuraduría para su mejor funcionamiento.

Así, para el despacho de los asuntos que competen a la Procuraduría General de Justicia y al Ministerio Público, dentro de su estructura orgánica operan Subdirecciones de Control de Procesos, las cuales tienen diversas funciones entre las que destacan ser representantes sociales en los procesos penales, atender las resoluciones de los juzgadores, así como desahogar las vistas ordenadas por el Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, y sus Juzgados Penales, Civiles, Familiares y de Cuantía Menor.

Que en uso de las atribuciones que corresponden al Procurador General de Justicia del Estado de México, en fecha tres de junio del dos mil nueve, se publicó en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el acuerdo por el que se adscribieron a la Subprocuraduría General de Coordinación, las Subdirecciones de Control de Procesos ubicadas en las Subprocuradurías Regionales de Toluca, Nezahualcóyotl, Ecatepec y Tlalnepantla.

Con el propósito de lograr una mejor estructura y organización que propicie una adecuada operación de la Institución procuradora de justicia a efecto de garantizar una actuación oportuna, inmediata y permanente; es necesario, delimitar la jurisdicción de las Subdirecciones de Control de Procesos ubicadas en las Subprocuradurías Regionales de Toluca, Nezahualcóyotl, Ecatepec y Tlalnepantla.

En mérito de lo expuesto, he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO NÚMERO 10/2009, DEL C. PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE DELIMITA LA JURISDICCIÓN DE LAS SUBDIRECCIONES DE CONTROL DE PROCESOS UBICADAS EN LAS SUBPROCURADURÍAS REGIONALES DE TOLUCA, NEZAHUALCÓYOTL, ECATEPEC Y TLALNEPANTLA.**

**ÚNICO.-** Las Subdirecciones de Control de Procesos ubicadas en las Subprocuradurías Regionales de Toluca, Nezahualcóyotl, Ecatepec y Tlalnepantla, ejercerán las funciones que les correspondan como representantes sociales en los procesos penales y serán los responsables de atender, con el apoyo de los agentes del Ministerio Público adscritos a los Juzgados del fuero común, las resoluciones de los juzgadores, así como desahogar las vistas ordenadas por el Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, y sus Juzgados Penales, Civiles, Familiares y de Cuantía Menor, de los siguientes Distritos Judiciales:

I.- Subdirección de Control de Procesos, ubicada en la Subprocuraduría Regional de Toluca: **Lerma, Toluca, Ixtlahuaca, Jilotepec, El Oro, Tenancingo, Tenango del Valle, Sultepec, Temascaltepec y Valle de Bravo.**

II.- Subdirección de Control de Procesos ubicada en la Subprocuraduría Regional de Nezahualcóyotl: **Chalco y Nezahualcóyotl.**

III.- Subdirección de Control de Procesos ubicada en la Subprocuraduría Regional de Ecatepec: **Ecatepec de Morelos, Texcoco y Otumba.**

IV.- Subdirección de Control de Procesos ubicada en la Subprocuraduría Regional de Tlalnepantla: **Tlalnepantla, Cuautitlán y Zumpango.**

### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** Publíquese el presente Acuerdo, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

**SEGUNDO.-** Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

**TERCERO.-** Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Acuerdo.

**CUARTO.-** Se instruye al Director General de Administración a efecto de proveer lo necesario para el adecuado funcionamiento de las Subdirecciones de Control de Procesos señaladas en el presente acuerdo.

**QUINTO.-** Lo no previsto en el presente acuerdo, así como los cambios que pudieran surgir en cuanto a los Distritos Judiciales, serán resueltos por la Subprocuraduría General de Coordinación.

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los ocho días del mes de julio de dos mil nueve.

**LIC. ALBERTO BAZBAZ SACAL**  
**PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA**  
**DEL ESTADO DE MÉXICO**  
**(RUBRICA).**

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
 GENERALES**
**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
 DISTRITO DE JILOTEPEC  
 E D I C T O**

Exp. Núm. 884/211/05, CATALINA BARRIOS RUEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio de propiedad privada que se encuentra ubicado en Loma Alta, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 16.00 m con calle Oyamel, al sur: 13.50 m con Emilio Barrios Cruz, al oriente: 11.00 m con calle Oyamel, al poniente: 21.00 m con Pedro Barrios González/ Martín Jiménez Barrios. Superficie 236.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 24 de abril del año 2009.-C. Registrador, Luis Alejandro Reyes Olvera, Registrador Auxiliar del Instituto de la Función Registral de Jilotepec, No. de oficio 202GIA000/329/09, de fecha 25/02/09.-Rúbrica.

2466.-10, 15 y 27 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
 DISTRITO DE OTUMBA  
 E D I C T O**

Exp. 32/14/2009, REGINA MEJIA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Huihuixastla", ubicado en San Juan Teacalco, actualmente calle Pablo Avilés s/n, municipio de Temascalapa, y distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: en dos líneas, la primera de 129.59 m y linda con predio baldío actualmente Justino Mejía Sánchez, la segunda de 14.29 m y linda con predio baldío actualmente Justino Mejía Sánchez; al sur: en tres líneas 105.38 m, 2.- 38.41 m, 3.- 24.85 m y lindan con calle Monte Alto; al oriente: 33.10 m y linda con Av. Pablo Avilés; al poniente: 15.29 m con calle Chihuahua. Con una superficie de 3,745.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 6 de julio de 2009.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

705-B1.-10, 15 y 27 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
 DISTRITO DE OTUMBA  
 E D I C T O**

Expediente 69/19/09, CRISTINA BLANCAS HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el predio denominado "LA LOMITA", ubicado en la comunidad de San Francisco Tlaltica, municipio y distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 52.00 mts. y linda con calle sin nombre, actualmente calle 1º de Junio; al sur: 52.00 mts. y linda con calle sin nombre actualmente calle 21 de Mayo; al oriente: 68.57 mts. y linda con Alberta Blancas González; al poniente: 66.15 mts. y linda con Agustina Blancas González; con una superficie de 3,494.08 mts.2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 22 de junio de 2009.- C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.- Rúbrica.

2412.- 7, 10 y 15 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
 DISTRITO DE OTUMBA  
 E D I C T O S**

Exp. 68/18/09, ALBERTA BLANCAS GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "La Lomita", ubicado en la comunidad de San Francisco Tlaltica, municipio y distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 47.50 m y linda con calle sin nombre, actualmente calle 1º de junio, al sur: 50.80 m y linda con calle sin nombre actualmente calle 21 de Mayo, al oriente: 66.00 m y linda con calle sin nombre actualmente calle 3 de Mayo, al poniente: 68.57 m y linda con Cristina Blancas Hernández con una línea de 4.00 m que corre de norte a oriente, colinda con las calles 1º de Junio y 3 de Mayo. Con una superficie de 3,378.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 22 de junio de 2009.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2413.-7, 10 y 15 julio.

Exp. 5822/51/2009, FERNANDO SANTILLAN PEÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlalpexco", ubicado dentro del perímetro de Reyes Acozac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 139.00 m linda con María Meléndez, al sur: 130.00 m con Fidel Galindo, al oriente: 65.00 m linda con José Sánchez, al poniente: 61.00 m linda con María Cruz Chavarría. Con una superficie de 5,505.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 29 de junio de 2009.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2414.-7, 10 y 15 julio.

Exp. 5823/52/2009, ALEJANDRO RIVERO SANTANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Toca Yuca", ubicado dentro del pueblo de Reyes Acozac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 111.00 m con Silvino Crespo, al sur: 116.00 m con Altagracia Peláez, al oriente: 86.00 m con María Mercedes González, al poniente: 89.00 m linda con Silvino Crespo. Con una superficie de 9,952.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 29 de junio de 2009.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2415.-7, 10 y 15 julio.